



D.T.N° 03
CJO/ger
30012015

REF.: Deja sin efecto regentación patente
Municipal de Alcoholes.

LITUECHE, 30 de Enero de 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 181.-

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 30 de enero de 2015 presentada por el Contribuyente que deja sin efecto la regentación de la patente municipal de alcoholes, Rol 55 ingresada por medio de providencia N° 363 de igual fecha.-

Orden de Ingreso N° 016005 de fecha 30 de Enero de 2015, cancela primer semestre correspondiente al año 2015 de la Patente Municipal de Alcoholes Rol N° 55.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE término de Regentación a solicitud del Contribuyente a contar de la fecha, Patente Municipal de Alcoholes, Rol 55, rubro Salón de Baile o Discoteca de don ANDRES FUENTES ALLENDES Y OTRO.

DÉJASE establecido que se pone término a la regentación autorizada por medio de Decreto Exento N° 2.301 de fecha 10 de Octubre de 2014.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO RIZARRO
Secretario Municipal

APC/MSOP/CJO/ger.
DISTRIBUCION:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde